

CIRCULAR



NÚMERO 18

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 18 de Mayo de 2020

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de Enseñanza
Privada

Pte. Illia 1153 2º Piso
Telefax 0342 4506810

A los Señores Representantes Legales de Establecimientos Escolares de Gestión Privada Presente

Iniciando esta semana, nos dirigimos a ustedes para comunicarles las novedades en relación a normas tanto del ámbito nacional como provincial, que van complementando la tarea que realizamos día a día por el sostenimiento de la Educación Santafesina en todos sus niveles.

En primera instancia y dentro del ámbito nacional, les hacemos llegar el link con la normativa referente a las novedades del Programa de Asistencia al Trabajo (ATP):

- Decisión administrativa – Jefatura de Gabinete de Ministro – N° 747/2020

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229114/20200512>

- Decisión administrativa – Jefatura de Gabinete de Ministro – N° 817/2020

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229414/20200518>

- Resolución General AFIP N° 4716

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229296/20200514>

La primera refiere a la renovación de la inscripción al beneficio para el período Mayo 2020, el cual vence el 21/05/20. Las demás aportan particularidades de la inscripción y la modalidad. Las comunicaciones iniciales sobre el Programa ATP se realizaron en su oportunidad en la Circular del SPEP N° 11/20, y posteriormente se efectuaron aclaraciones a través de las Circulares N° 16/20 y N° 17/20.

En segundo lugar, se modificó la Resolución 41/2020, en relación a los protocolos a adoptar por los empleadores establecidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Resolución N° 72/2020. La primera fue informada en la Circular SPEP N° 11/20 y el siguiente link es para acceder a la norma modificada:

<https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19/wp-content/uploads/sites/36/2020/04/Resol.-MTEySS-41.20-modificada-por-R.-72- 1 .pdf>

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

CIRCULAR



NÚMERO 18

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 18 de Mayo de 2020

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de Enseñanza
Privada

Pte. Illia 1153 2º Piso
Telefax 0342 4506810

En tercer y último lugar, se comunica la Resolución de la Ministra de Educación de la Provincia de Santa Fe N° 241 del 14/05/2020, por la cual se proroga la Resolución 0008/2020 y su modificatoria 0075/2020, referidas al “Régimen Transitorio para la Recepción, Procesamiento, Registro y Formalización de las Solicitudes de Licencias Médicas para el Personal Docente y Asistentes Escolares” de establecimientos educativos de gestión oficial y privada.

Cordialmente.



CPN RODOLFO FABUCCI
Director Provincial de Educación Privada
Servicio Pcial. Enseñanza Privada

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"